



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 520

REF.: Autoriza Devolución Boleta de Garantía de la seriedad de la Oferta de la Licitación 3704-61-LP17, "Construcción Resguardo Patrullero Ortiz, Puerto Williams"

PUERTO WILLIAMS, 24 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 25 de Noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N°364 de fecha 10/08/2017, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Memorándum interno N°50 de fecha 12/12/2016 de Directora Secretaria Comunal de Planificación Doña Johanna Cárdenas Vargas, solicitando Decretar la devolución del Documento de garantía presentado por Sr. Luis Llaipen C;
- Boleta de garantía de seriedad de la oferta, licitación 3704-61-LP17, por un monto DE \$500.000 de fecha 21/08/2017, numero de Documento 7043582;
- El Memorándum interno N° 558 de fecha 21/08/2017 del Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón a Secretaria Municipal (S), ordenando decretar la devolución de la boleta de garantía del Oferente Don Luis Llaipen Cañuñan cedula de Identidad N°

DECRETO:

1° AUTORIZÁSE, a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar la devolución de la Boleta de Garantía de la seriedad de la Oferta de la Licitación 3704-61-LP17, "Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams", que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN	13.125.585-3	ESTADO	7043581	BOLETA DE GARANTIA	\$ 500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

Angélica Filosa Uribe
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFA/APU/BSC/LSP/afu.

Distribución:

1. Sr. Luis Llaipen Cañuñan
2. DAF;
3. DOM;
4. Control

Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Puerto Williams, 21 de Agosto del 2017

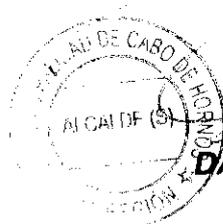
MEMORANDUM N° 558

**DE: ALCALDE (S) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON DARIO SOTO ULLOA**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. ordenar Decretar la devolución de la boleta de Garantía bancaria del Banca del Estado N°7043581, par un valor de \$500.000 correspondiente a la ejecución del proyecta "Canstrucción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams", de la licitación N°3704-61-LP17, adjudicada por Don Luis Alejandro Llaipen Cañüñan, Cedula de Identidad 3, se adjunta Memorándum N°50 de la directora Secretaria de planificación Comunal de fecha 21 de agosto 2017.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

DSU/ddb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s)

- Alcaldia



Puerto Williams, 21 de agosto de 2017.

MEMORANDUM N° 50

**A: ALCALDE (S) IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON DARIO SOTO ULLOA**

**DE: DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a Ud., autorizar y decretar la devolución de la boleta de Garantía bancaria del Banco Estado N° 7043581 por un valor de \$ 500.000.-, correspondiente a don Luis Llaipen Cañuán Rut 1, la cual cauciona la seriedad de la oferta de la licitación pública 3704-61-LP17, denominada **"Construcción Resguardo Peatonal Calle Patruilero Ortiz, Puerto Williams"**, por haber sido favorecida su propuesta, Decreto Alcaldicio N° 491, 16/08/2017, adjudicación pública, la que fue canjeada por la boleta que cauciona la buena ejecución de contrato.

Y solicito a Ud., autorizar y decretar la devolución de la boleta de Garantía bancaria del Banco de Chile N° 000707-8 por un valor de \$ 500.000.-, correspondiente a don Nelson Inostroza Astete Rut N° 10.305.299-8, la cual cauciona la seriedad de la oferta de la licitación pública 3704-61-LP17, denominada **"Construcción Resguardo Peatonal Calle Patruilero Ortiz, Puerto Williams"**, por no haber sido favorecida su propuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Johanna Cárdenas Vargas
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN